



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2016, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud para el año 2016. (2016061825)*

Vistos los expedientes administrativos relativos a las subvenciones para la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud, se dicta la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 30 de septiembre de 2016 de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (DOE n.º 194, de 7 de octubre), se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud para el año 2016, estableciendo la convocatoria para financiar la realización de los citados proyectos, especificándose el objeto, condiciones y finalidad de la financiación, requisitos de las solicitudes, así como el procedimiento de concesión y el órgano competente para su resolución.

Segundo. Siguiendo el procedimiento administrativo establecido en la citada Orden, se constituye, con fecha 4 de noviembre de 2016, la Comisión de valoración, procediéndose a la evaluación de las solicitudes recibidas en plazo y según condiciones determinadas en el mismo. El día 11 de noviembre de 2016, la Comisión emite informe sobre la evaluación de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

Tercero. El Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias realiza con fecha 14 de noviembre de 2016 la siguiente Propuesta de Resolución:

1. Propuesta de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 30 de septiembre de 2016, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.
2. Propuesta de desestimación de las solicitudes relacionadas en el Anexo II, con indicación del motivo de denegación, elaborada en base al informe emitido por la comisión de valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas.
3. Propuesta de aprobación de la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo III con aquellas entidades que, cumpliendo la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante el Decreto 147/2016, de 6 de septiembre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en materia de planificación, formación y calidad sanitarias y sociosanitarias, regulando el Capítulo IV las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud.



Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 del citado decreto, se aprueba la Orden de 30 de septiembre de 2016 de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud para el año 2016.

Tercero. La mencionada Orden establece, en su artículo 9, que para la financiación de las subvenciones previstas en la misma se destinará una cantidad global de 393.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.11.02.212A.489.00 y código de proyecto de gasto 2016.11.02.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 30 de septiembre de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de participación comunitaria en salud, el Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias dicta la oportuna propuesta de resolución.

Vista la documentación contenida en los expedientes administrativos, teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, de 14 de noviembre de 2016,

#### RESUELVO :

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades incluidas en el Anexo I, en la cuantía que en el mismo se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.11.02.212A.489.00 y código de proyecto de gasto 2016.11.02.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, con indicación de la actividad subvencionada.

Segundo. Desestimar las subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, con indicación para cada una de ellas el motivo de su denegación.

Tercero. Aprobar la relación ordenada de lista de espera contenida en el Anexo III, con aquellas entidades que, cumpliendo con la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración.

Cuarto. Además de las establecidas en los artículos 11 y 41 del Decreto 147/2016, de 6 de septiembre, las entidades beneficiarias de estas subvenciones tienen la obligación de incluir la mención "Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales", como entidad financiadora del proyecto de Participación Comunitaria en Salud en las publicaciones, publicidad e información que realicen para la difusión del mismo, memorias y demás documentación resultante de la actividad objeto de la ayuda.

Quinto. El abono de las subvenciones se realizará en la forma y en los términos establecidos en el artículo 42 del Decreto 147/2016, de 6 de septiembre, quedando las entidades beneficiarias eximidas de la constitución de garantía con respecto a las cantidades a abonar con carácter anticipado en el marco de la presente subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Sexto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de concesión, así como la concurrencia de las causas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dará lugar a la revocación de las subvenciones concedidas y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora legalmente establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto 147/2016, de 6 de septiembre.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 18 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

**ANEXO I****SOLICITUDES CUYA CONCESIÓN SE RESUELVE CON INDICACIÓN  
DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA Y SU CUANTÍA  
INDIVIDUALIZADA**

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE
1	FADEX	G10197994	DIABETES: SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. PROGRAMA 2016	53	35.000,00 €
2	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA EXTREMEÑA	G06280879	NO ESTÁS SOL@	50	30.000,00 €
3	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	G91018549	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD EN EL ÁMBITO DE ENFERMEDADES RARAS, PARA PERSONAS AFECTADAS FAMILIARES Y PROFESIONALES 2016	50	30.000,00 €
4	AFIBRODON	G06437701	"HAZ VISIBLE, LO INVISIBLE"	46	7.647,46 € <sup>(1)</sup>
5	FEAFES CALMA	G06353700	ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL TDAH	46	8.572,65 € <sup>(1)</sup>
6	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE FIBROMIALGIA	G06632475	AFRONTA FIBROMIALGIA 2016	43	25.000,00 €
7	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y FAMILIA	40	20.000,00 €
8	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA AFAL Y PROGRAMA COMPAÑÍA	G06219075	ASOCIACIÓN DE AYUDA A FAMILIAS AFECTADAS DE LEUCEMIAS, LINFOMAS, APLASIAS Y MIELOMAS, Y PROGRAMA COMPAÑÍA	40	20.000,00 €
9	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA	G10179760	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL BIO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON VIH-SIDA	40	20.000,00 €
10	ALCER CÁCERES	G10012482	PROMOCIÓN DE LA SOLIDARIDAD PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	39	20.000,00 €



11	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EXTREMADURA ADETAEX	G10240802	PREVENCIÓN PARA POBLACIÓN DE RIESGO Y APOYO PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (ANOREXIA O BULIMIA)	35	15.000,00 €
12	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE ALÉRGICOS A ALIMENTOS	G06593461	CONCIENCIACION SOCIAL DE LAS ALERGIAS ALIMENTARIAS EN EL AMBITO EN EL AMBITO DE LA RESTAURACIÓN	35	15.000,00 €
13	ASOCIACIÓN PARA LA DONACIÓN DE MEDULA OSEA EXTREMADURA (ADMO)	G06260459	PROMOCIÓN DE LA SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL DE EXTREMADURA 2016	35	15.000,00 €
14	ASOCIACIÓN REGIONAL DE PARKINSON EXTREMADURA	G06366371	ESCUELA DEL PACIENTE EXPERTO PARA AFECTADOS Y CUIDADORES	35	15.000,00 €
15	ASEXTRAS	G06495949	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A TRASPLANTADOS Y FAMILIARES	34	15.000,00 €
16	FEDERACIÓN DE ALZHEIMER DE EXTREMADURA	G10251957	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER EN EXTREMADURA	33	14.605,32 € <sup>(1)</sup>
17	ALCER BADAJOZ	G06017362	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ENFERDAD RENAL	31	15.000,00 €
18	ACCU EXTREMADURA	G06277909	PROYECTO DE COMPLEMENTACIÓN SOCIO SANITARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES 2016	30	10.000,00 €
19	ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE EXTREMADURA	G06201875	AYUDAS ALIMENTARIAS Y AGENTES DE SALUD COMUNITARIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL COLECTIVO CELIACO EN EXTREMADURA	30	10.000,00 €
20	ASOCIACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS DE EXTREMADURA	G06146930	"SEGUIR VIVIENDO ES POSIBLE"	30	10.000,00 €
21	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR (AESLEME)	G80061856	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AESLEME	30	10.000,00 €



22	FEAFES SALUD MENTAL EXTREMADURA	G06330245	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN	30	10.000,00 €
23	FUNDACIÓN ONCOLÓGICA INFANTIL EXTREMEÑA ÍCARO	G06502769	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON MENORES EXTREMEÑOS ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS: SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN	30	10.000,00 €
24	ASOCIACIÓN DE EPILEPSIA DE EXTREMADURA	G06658561	PROGRAMA DE APOYO A LOS ENFERMOS DE EPILEPSIA	27	10.000,00 €
25	ASOCIACIÓN ONCOLÓGICA "TIERRA DE BARROS"	G06417810	PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO/SANITARIA PARA PACIENTES CON CÁNCER Y SUS FAMILIARES	26	2.174,57 € <sup>(2)</sup>
TOTAL					393.000,00€

(1) Aunque según la puntuación asignada por la Comisión de Valoración el importe a conceder sería mayor, el importe de la subvención coincide con el solicitado, que actúa como límite.

(2) Aunque según la puntuación asignada por la Comisión de Valoración el importe a conceder sería mayor, el importe de la subvención coincide con el crédito disponible.

**ANEXO II****SOLICITUDES CUYA DESESTIMACIÓN SE RESUELVE CON  
INDICACIÓN DEL MOTIVO DE DENEGACIÓN**

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	MOTIVO QUE ORIGINA LA EXCLUSIÓN
1	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE EXTREMADURA - AFIBROEX	G10261246	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
2	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE MÉRIDA	G06562136	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
3	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE EXTREMADURA	G06229298	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
4	FEAFES PLASENCIA	G10177723	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
5	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRASTORNO DE PERSONALIDAD	G06637144	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
6	AEXPE (ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PACIENTES CON ESPONDILITIS)	G06436885	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
7	FEAFES ALMENDRALEJO- ADAFEMA	G06443576	Por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.
8	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE AFECTADAS DE ENDOMETRIOSIS	G06646285	Por no estar al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (artículo 12.2.e de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
9	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA	G10159937	Por no estar al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (artículo 12.2.e de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).
10	ASOCIACIÓN PROINES	G06223093	Según el artículo 3.1 de la orden de convocatoria, se exceptúan como beneficiarios a las entidades sin ánimo de lucro de afectados y/o familiares de afectados cuyo ámbito de actuación no sea regional o provincial.
11	ASOCIACIÓN VERATA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G10458701	Por no estar al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (artículo 12.2.e de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

**ANEXO III**

## RELACIÓN ORDENADA DE LA LISTA DE ESPERA, POR PUNTUACIÓN

N.º	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS
1	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE EXTREMADURA - AFIBROEX	G10261246	PLAN DE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA PERSONAS CON FIBROMIALGIA	25
2	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE MÉRIDA	G06562136	ACEPTA Y CAMBIA IIFASA; ENFERMOS Y FAMILIARES	25
3	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE EXTREMADURA	G06229298	ALIMENTACION ENLAS AMINOACIDOPATÍAS	25
4	FEAFES PLASENCIA	G10177723	PROMOVIENDO LA ADAPTACIÓN SALUDABLE DE NUESTROS ADOLESCENTES	24
5	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE FAMILIARES DE AFECTADOS POR TRASTORNO DE PERSONALIDAD	G06637144	MENSAJE DE ESPERANZA A FAMILIAS QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DEL TRASTORNO LÍMITE DE PERSONALIDAD	21
6	AEXPE (ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PACIENTES CON ESPONDILITIS)	G06436885	PROYECTO ILUSION Y FUTURO 2016	13
7	FEAFES ALMENDRALEJO- ADAFEMA	G06443576	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA DE IMAGEN DE LAS PERSONAS CON ENFERNADAD MENTAL	11